

**667-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con veintiocho minutos del cuatro de junio de dos mil diecinueve. **Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón de DESAMPARADOS, provincia de SAN JOSÉ, en virtud de la reforma estatutaria autorizada mediante resolución DGRE-131-DRPP-2017, por el partido Vamos.**

Mediante auto n.º 067-DRPP-2017 las catorce horas cuatro minutos del diecinueve de enero de dos mil diecisiete, este Departamento acreditó de forma completa la estructura partidaria del cantón de Desamparados, provincia de San José.

En la resolución n.º DGRE-131-DRPP-2017 de las trece horas con cuarenta y seis minutos del veintidós de noviembre de dos mil diecisiete fueron acreditadas, entre otras, una serie de reformas al estatuto partidario acordadas por el partido Vamos, dentro de las cuales se encontraba la modificación al artículo veintiséis en la cual se aprobó la incorporación de tres delegados suplentes a las estructuras cantonales.

En fecha dieciocho de mayo de dos mil diecinueve, la agrupación política celebra una nueva asamblea en el cantón Desamparados, lo cual cumplió con el quórum requerido por ley y conforme a lo establecido en el informe del delegado de éste Organismo Electoral y con fundamento en la reforma de cita, el partido político procedió a designar a los señores Daniela Oses Navarro, cédula de identidad 118030069; Juan Alonso Arce Navarro, Cédula de identidad 106960855 y Mariela Oses Navarro, cédula de identidad 116070479, como delegados territoriales suplentes.

En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento logra determinar que la estructura partidaria del cantón de Desamparados, provincia de San José, se encuentra completa y quedará conformada de la siguiente forma:

**PROVINCIA SAN JOSÉ**  
**CANTÓN DESAMPARADOS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	111750902	ANGIE PRISCILLA HERNANDEZ RAMIREZ
SECRETARIO PROPIETARIO	603360504	BENJAMIN ACEVEDO PERALTA
TESORERO PROPIETARIO	113130513	JUAN GABRIEL VEGA MORA
PRESIDENTE SUPLENTE	111920847	YANAN HERNANDEZ GONZALEZ
SECRETARIO SUPLENTE	116960292	REYCHELL MARIAM COTO HERNANDEZ
TESORERO SUPLENTE	114620570	KATTIA SAHELI LUCERO CALDERON

**FISCALIA**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	207540929	WILBERTH ANTONIO GARCIA RAMIREZ

**DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	111920847	YANAN HERNANDEZ GONZALEZ
TERRITORIAL	113930122	CAROLINA HERNANDEZ AGUILAR
TERRITORIAL	111750902	ANGIE PRISCILLA HERNANDEZ RAMIREZ
TERRITORIAL	603360504	BENJAMIN ACEVEDO PERALTA
TERRITORIAL	113130513	JUAN GABRIEL VEGA MORA
<b>SUPLENTE</b>	<b>118030069</b>	<b>DANIELA OSES NAVARRO</b>
<b>SUPLENTE</b>	<b>106960855</b>	<b>JUAN ALONSO ARCE NAVARRO</b>
<b>SUPLENTE</b>	<b>116070479</b>	<b>MARIELA OSES NAVARRO</b>

En virtud de lo anterior, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Vamos en el cantón de Desamparados, provincia de San José, de la forma descrita anteriormente, en el entendido de que dichos nombramientos serán por el resto del período, a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el día **veintitrés de junio de dos mil veintiuno**.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/vcm/dgv

C: Expediente: 216-2016 Partido Vamos

Ref., No.: 4986-2019